



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Fallo de Adjudicación
Sesión Ordinaria 17
21 de mayo del 2019

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 124/2019** referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y MATERIAL PARA CALAFATEO”**, requerido por la Dirección de Pavimentos, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 10 (diez) de abril del 2019 (dos mil diecinueve) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El día 02 (dos) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos **63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara;

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 124/2019.



así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”.

3. El día 07 (siete) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las “Características de las propuestas técnica y económica”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, reunidos en la Sesión Ordinaria 15 (quince) del día 07 (siete) de mayo del año en curso, así como cuatro proveedores, tratándose de los siguientes: **Asfaltos Guadalajara S.A.P.I., Asfaltos Jalisco S.A. de C.V., Maxiasfaltos S.A. de C.V. y Tecnología y Calidad en Asfaltos S.A. de C.V.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 17 (DIECISIETE) CELEBRADA EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Maxiasfaltos S.A. de C.V.**, en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 124/2019.



respectivas; además de cumplir en relación a los criterios de evaluación establecidos en el CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad del producto, evaluación técnica, garantía y precio, así como la capacidad que tiene, el Comité de Adquisiciones determinó, por ser la propuesta solvente, adjudicar el 25% de la licitación de la requisición 693 (seiscientos noventa y tres) hasta por un monto de \$4'503,656.50 (cuatro millones quinientos tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos 50/100 MN.N.) IVA incluido. Para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Tabla 1. Descripción de la Partida y Cantidad Adjudicada a **Maxiasfaltos S.A. de C.V.**

Req.	Partida	Descripción	Monto con IVA
693	1 (25%)	Mezcla caliente asfáltica granulometría densa de tamaño nominal de 3/8"	\$4'286,446.50
	2 (25%)	Emulsión asfáltica superestable ECS-60	\$217,210.00
Total			\$4'503,656.50

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que los proveedores **Pavimentos y Terracerías LMS S.A. de C.V., ARO Asfaltos y Riegos de Occidente S.A. de C.V., Constructora y Pavimentadora Vise S.A. de C.V., Asfaltos Jalisco S.A. de C.V., Vise S.A. de C.V., Urbanizadora Vázquez Guerra S.A. de C.V. y Tecnología y Calidad en Asfaltos S.A. de C.V., en su propuesta NO CUMPLEN** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación. Por lo cual el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partida.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Asfaltos Guadalajara S.A.P.I., CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 124/2019.



de la presente Licitación, sin embargo, tomando en cuenta que se desistió de una adjudicación anterior por no estar en condiciones de cumplir, misma que se dio vista en sesión ordinaria número 14 de fecha 30 de abril. Razón por la cual el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partida.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 124/2019 referente a “*Características de las propuestas técnica y económica*”, quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.

Tabla 2. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y jurídica de la Licitación Pública Local LPL 124/2019 Adquisición de mezcla asfáltica y material para calafateo.

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
Juan José García Barragán	Director	Dirección de Pavimentos
Ricardo Ulloa Bernal	Director	Dirección de Adquisiciones
Héctor Manuel Salas Barba	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Moisés Ramón Hernández Carlín	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones

Cuarto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado **Sesión Ordinaria 17 (diecisiete) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 21 (veintiuno) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve).

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 124/2019.

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Lic. David Mendoza Martínez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara

Mtro. Enrique Aldana López
Contralor Ciudadano del Gobierno
Municipal de Guadalajara

Lic. Maribel Becerra Bañuelos
Representante suplente de la Tesorera del
Gobierno Municipal de Guadalajara

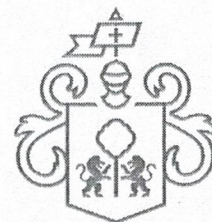
Lic. Agustín Flores López
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Javier Ballesteros Quiñones
Representante suplente del Centro
Empresarial de Jalisco

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 124/2019.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Leopoldo Leal León
Representante suplente del Consejo Agropecuario
de Jalisco

Lic. Álvaro Córdova González-Gortazar
Representante suplente del Consejo Mexicano
de Comercio Exterior de Occidente

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de Adquisiciones

Ing. Juan José García Barragán
Director de Pavimentos

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 124/2019.

Página 6 de 6